

**ACUERDO No. 029
(Diciembre 4 de 2007)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NUMERO 002 DEL 10 DE MARZO DE 1998.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Modifíquese el artículo primero (1) del Acuerdo No. 002 del 10 de Marzo de 1998, adicionando al numeral primero el siguiente inciso:

“Dos representantes de la población en situación de desplazamiento, que se encuentren en el territorio de este municipio y se hallen incluidos en el sistema de registro. Estos representantes serán elegidos por la Mesa Municipal de Población Desplazada”.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de dos mil siete (2007).

HENRY PARRA PAY
PRESIDENTE CONCEJO DE PASTO

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
SECRETARIO GENERAL

Continuación Acuerdo No. 029 del 4 de Diciembre de 2007

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 029 del 4 de Diciembre de 2007, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 28 de Noviembre de 2007, en Comisión de Plan y Régimen.
Segundo Debate: 4 de Diciembre del año 2007, en prorroga de sesiones ordinarias de la fecha.



Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de
Diciembre del año dos mil siete (2007)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena.



